

Ciudad de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2016

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Mercado Abierto Electrónico

Presente

Ref.: Hecho Relevante –
Fusión de TGLT S.A., como sociedad incorporante,
y Canfot S.A., como sociedad incorporada

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos en representación de TGLT S.A. (“TGLT” o la “Sociedad”) a fin de informar que en la reunión de Directorio de la Sociedad de fecha 13 de diciembre de 2016 celebrada entre las 15:15 y las 17:00 horas se resolvió, entre otros temas, aprobar la celebración de un Compromiso Previo de Fusión entre TGLT y Canfot S.A. (“CANFOT”), una subsidiaria respecto de la cual la Sociedad es titular del cien por ciento (100%) de las acciones con derecho a voto, a los fines de implementar una fusión por absorción, revistiendo la Sociedad el carácter de sociedad incorporante y continuadora, y CANFOT el carácter de sociedad incorporada, sujeto a las estipulaciones allí establecidas y a las prescripciones de los artículos 82 a 87 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y demás normas aplicables.

La fusión permitirá simplificar la estructura societaria de la Sociedad y CANFOT aprovechándose los beneficios que otorga una dirección centralizada y eliminando la doble estructura societaria que conlleva una duplicación innecesaria de costos.

La fusión por absorción se llevará a cabo en base a: (i) Estados Financieros Especiales Consolidados de Fusión Por Absorción de Canfot S.A al 30 de septiembre de 2016 (ii) Estados Financieros Especiales Consolidados e Individuales de TGLT S.A. al 30 de septiembre de 2016 (período de nueve meses), y (iii) Estados Contables Canfot S.A al 30 de septiembre de 2016 por el ejercicio irregular de nueve meses iniciado el 1° de enero de 2016.

En razón de que TGLT es el titular actual del cien por ciento (100%) de las acciones de CANFOT y que los activos y pasivos de CANFOT ya se encuentran incorporados por consolidación en el patrimonio de TGLT reflejado en sus correspondientes estados contables, TGLT no emitirá acciones por la incorporación del patrimonio de CANFOT y, consecuentemente, en el Compromiso Previo de Fusión no se establece ninguna relación de canje de acciones.

Finalmente, la reorganización societaria proyectada se encuentra sujeta a la aprobación de las respectivas asambleas de accionistas de TGLT y CANFOT y organismos de contralor competentes.

Sin otro particular, los saluda atentamente.

TGLT S.A.

Rafael I. Soto
Responsable de Relaciones con el Mercado